

esta servidumbre, no de considerarse que no es éste el momento de pronunciarse sobre esta petición.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de junio de mil novecientos setenta.

DISPONGO:

Artículo Único.—A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas diez/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y en su Reglamento aprobado por Decreto dos mil seiscientos diecinueve/mil novecientos sesenta y seis, de veinte de octubre, se declara urgente la ocupación de los terrenos y bienes gravados por la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo cuarto de la Ley citada, para la instalación proyectada por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste S. A.» (FENOSA), de una línea de transporte de energía eléctrica a quince kilovoltios de tensión con origen en la actualmente en servicio de la Empresa peticionaria, «Tuy-La Guardia», y término en la subestación transformadora de la industria «Cerámica Lombán», sita en el lugar de Pías-Las Cachadas (La Guardia), provincia de Pontevedra.

Los aludidos terrenos y bienes, radicantes en el lugar de Las Cachadas-La Guardia (Pontevedra) son los que aparecen descritos en la relación que consta en el expediente, que fué incluida en el anuncio que se insertó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número treinta y nueve, de diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, diario «Faro de Vigo» de doce del mismo mes y año y «Boletín Oficial del Estado» número noventa y dos, de diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOSE MARIA UGARTE DE LEVINA
Y NUNEZ DEL PINO

DECRETO 1905/1970, de 12 de junio, por el que se otorgan los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes para construir una linea de transporte de energía eléctrica a 110 KV. Martorell-Castellbisbal, por Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

La Empresa «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», ha solicitado del Ministerio de Industria el beneficio de expropiación forzosa y declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso de energía eléctrica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo treinta y uno del Reglamento de aplicación de la Ley diez/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, con la finalidad de construir una línea de transporte de energía eléctrica de ciento diez kilovoltios Martorell-Castellbisbal, que alimentará la estación transformadora ciento diez/veinticinco kilovoltios «Castellbisbal», en la provincia de Barcelona.

La declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación mencionada se acordó por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona, por Resolución de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número sesenta y cinco, de quince de marzo siguiente.

Se estima justificada la urgente necesidad de la ocupación de los bienes precisos para la construcción de la línea, que se describen en las relaciones formuladas, por ser preciso aumentar las disponibilidades de energía eléctrica en una zona industrial en expansión, cuya demanda no puede ser atendida por insuficiente capacidad de las instalaciones actuales que la abastecen, lo cual representa una falta de seguridad en el servicio, con el consiguiente peligro de paralización de las industrias y quebranto económico.

Tramitado el oportuno expediente por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona, de acuerdo con la Ley diez/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y su Reglamento de aplicación de veinte de octubre, Decreto dos mil seiscientos diecinueve/mil novecientos sesenta y seis, se sometió al trámite de información pública la petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», a cuyo fin la relación de interesados y bienes afectados se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho, periódico «El Correo Catalán» de treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho y referencia en el «Boletín Oficial del Estado» número seis, de siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve. También se notificaron a los interesados comprendidos en las relaciones que presentó la Empresa peticionaria, de conformidad con las normas de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se

presentaron cinco escritos, solicitándose en uno la expropiación total de la finca—pedimento que no es procedente deducir en este momento—y en los demás desplazamientos de la línea por razones que no se fundan en alguno de los supuestos que sirven de base de hecho a las prohibiciones del artículo veinticinco o a las limitaciones del artículo veintiséis del Reglamento aprobado por Decreto dos mil seiscientos diecinueve/mil novecientos sesenta y seis, de veinte de octubre, por lo que han de ser desestimados.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de junio de mil novecientos setenta.

DISPONGO:

Artículo Único.—A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas diez/mil novecientos sesenta y seis, de veinte de octubre, se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso de energía eléctrica, para la construcción de una línea de transporte de ciento diez kilovoltios Martorell-Castellbisbal, que alimentará la estación transformadora ciento diez/veinticinco kilovoltios «Castellbisbal», en la provincia de Barcelona.

Los aludidos bienes y derechos son los que aparecen descritos en las relaciones que constan en el expediente y publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho, periódico «El Correo Catalán» de treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho y referencia en el «Boletín Oficial del Estado» número seis, de siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

Ast lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOSE MARIA UGARTE DE LEVINA
Y NUNEZ DEL PINO

DECRETO 1906/1970, de 12 de junio, por el que se declara la utilidad pública a efectos del beneficio de expropiación forzosa de determinadas instalaciones de «Gas Natural, S. A.», y se declara urgente la ocupación de los bienes afectados.

El artículo sesenta, apartado cuatro, del texto refundido de la Ley del Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social para el período mil novecientos sesenta y ocho a mil novecientos setenta y uno, aprobado por Decreto de nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, establece que el Gobierno podrá decretar a favor de una Empresa el beneficio de expropiación forzosa y, si procediera, declarara urgente la ocupación de los terrenos necesarios para su establecimiento o ampliación, siempre que se trate de alcanzar un grado de productividad suficiente.

La Entidad «Gas Natural, S. A.», que por Orden de doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho es actual titular de la concesión y autorización administrativa otorgadas por Orden ministerial de diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis, para el establecimiento de una industria con destino a la recepción, almacenamiento, ragsificación y fraccionamiento de gas natural licuado, y para la distribución, utilización y venta del gas de emisión producidos con destino a usos domésticos e industriales, ha solicitado la declaración de utilidad pública, a los efectos de la concesión de los beneficios de expropiación forzosa y la urgente ocupación de los terrenos para la instalación de variante de gasoducto principal, arterias que parten del mismo, válvulas de seccionamiento, cámaras de regulación, redes de distribución y protección católica. Dichas instalaciones vienen a desarrollar el esquema principal que, previa su aprobación, fué declarado de utilidad pública por Decreto sesenta y uno/mil novecientos sesenta y ocho, de trece de enero, y doscientos diecisiete/mil novecientos sesenta y nueve, de treinta de enero, y discurren por los términos municipales de Barcelona, Prat de Llobregat, Hospitalet de Llobregat, Cornellá, San Baudilio de Llobregat, Viladecans, San Juan Desp. San Justo Desvern, Esplugas, San Feliu de Llobregat, Molins de Rey, Papiol, Pallejà, San Vicente dels Horts, Castellbisbal, San Andrés de la Barca, Martorell, Rubí, San Cugat del Vallés, Sandanyola, Ripollet, Moncada y Reixach, San Adrián de Besós y Badalona, habiendo sido autorizadas dichas instalaciones por la Dirección General de Energía y Combustibles en dieciocho de febrero último.

En el expediente incoado al efecto ha quedado demostrado el incremento de la productividad por cuanto la distribución del gas de que se trata, como fuente energética de inestimable valor, contribuirá en forma destacada a un mayor grado de industrialización de una zona tan importante para la economía española como esta de los alrededores de Barcelona, siendo la urgencia consecuencia de la demanda y de la conveniencia de disponer a la brevedad posible de un mayor y valioso aporte energético, como el representado por combustible tan

noble como el gas natural. Asimismo es de tener en cuenta al respecto que el suministro de gas ha sido declarado servicio público por Decreto de doce de abril de mil novecientos veinticuatro y posteriormente ratificada tal calificación por Decreto de veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

El expediente ha sido tratado de acuerdo con la Ley de Expropiación Forzosa de diecisésis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y el Reglamento para su aplicación de veintisésis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, habiéndose producido durante el correspondiente periodo de información pública determinadas alegaciones por diferentes titulares de los bienes y derechos afectados por las instalaciones, de las cuales unas han sido estimadas en su totalidad o en parte, en tanto que otras no lo han sido por carecer de fundamento o base de orden técnico o legal, ya que se refieren a la declaración de utilidad pública y el resto no pueden ser objeto de recurso por no admitirlo el artículo cincuenta y seis del Reglamento citado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de junio de mil novecientos setenta.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por cumplirse lo prevenido en el apartado cuatro del artículo sesenta del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo de mil novecientos sesenta y ocho/mil novecientos setenta y uno, aprobado por Decreto de nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve se declara de utilidad pública, a los efectos de la concesión de los beneficios de expropiación forzosa, las instalaciones de variante de gasoducto principal, arterias que parten del mismo, válvulas de seccionamiento, cámaras de regulación, redes de distribución y protección catódica, objeto de la concesión administrativa de fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis, de la que «Gas Natural, S. A.», es titular en virtud de la Orden de doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho, y cuyas instalaciones han sido autorizadas en dieciocho de febrero último por la Dirección General de Energía y Combustibles.

Dichas instalaciones constituyen el desarrollo necesario de las anteriores fases que, previa su aprobación, fueron declaradas de utilidad pública por Decreto sesenta y uno/mil novecientos sesenta y ocho, de trece de enero, y doscientos diecisiete/mil novecientos sesenta y nueve, de treinta de enero, y discurren por los términos municipales de Barcelona, Prat de Llobregat, Hospitalet de Llobregat, Cornellá, San Baudilio de Llobregat, Viladecans, San Juan Despí, San Justo Desvern, Esplugas, San Felip de Llobregat, Molins de Rey, Papiol, Pallejà, San Vicente dels Horts, Castellbisbal, San Andrés de la Barca, Martorell, Rubí, San Cugat del Vallès, Sardanyola, Ripollet, Moncada y Reixach, San Adrián de Besós y Badalona.

Artículo segundo.—Los beneficios indicados se refieren precisamente a:

Uno.—Para el gasoducto principal y arterias:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso de gasoducto en una franja de terreno de tres metros de ancho, por cuyo eje discurrirá enterrada a la profundidad mínima de ochenta centímetros la canalización o tubería que constituye el gasoducto principal y arterias, junto con los elementos y accesorios técnicos que requieren los mismos. Esta franja se utilizará para la vigilancia y mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

b) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta centímetros en la franja de terreno de tres metros a que se refiere el apartado a).

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia menor a dos y medio metros, a contar desde la franja de tres metros a que se refiere el apartado a), a uno y otro lado de la misma.

d) La prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter temporal o provisional, así como construir alcantarillas a una distancia inferior a ocho y medio metros, a contar desde la franja de tres metros, a que se refiere el apartado a), a uno y otro lado de la misma.

e) La servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras de una franja o pista, donde se hará desaparecer todo obstáculo, cuya anchura máxima será de diez metros por el lado derecho del gasoducto y arterias y de cinco metros por el lado izquierdo, contados ambos desde el eje de la tubería y en el sentido de avance de la construcción. Cuando se trate de terrenos con árboles frutales en la zona del Llobregat, las citadas anchuras de la franja o pista se reducirán a siete y cinco metros, respectivamente, y

f) Al libre acceso a las instalaciones del gasoducto principal y arteria del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener y reparar o renovar dichas instalaciones, con pago de los daños que se occasionen en cada caso.

Dos.—Para las redes de distribución:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso de red en una franja de terreno de tres metros de ancho, por cuyo eje discurrirán enterradas a la profundidad mínima de ochenta centímetros las canalizaciones que constituyen las redes, junto con los elementos y accesorios técnicos que requieren las mismas. Esta franja se utilizará para la vigilancia y mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

b) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta centímetros en la franja de terreno de tres metros a que se refiere el apartado a).

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia menor de dos metros y medio, a contar desde la franja de tres metros a que se refiere el apartado a), a uno y otro lado de la misma.

d) La prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter temporal o provisional, así como construir alcantarillas a una distancia inferior a tres y medio metros, a contar desde la franja de tres metros a que se refiere el apartado a), a uno y otro lado de la misma.

e) La servidumbre de ocupación temporal, durante el periodo de ejecución de las obras de una franja o pista, donde se hará desaparecer todo obstáculo, cuya anchura máxima será de diez metros por el lado derecho y de cinco metros por el lado izquierdo, contados ambos desde el eje de la canalización y en el sentido de avance de la construcción. Cuando se trate de terrenos con árboles frutales en la zona del Llobregat, las citadas anchuras de la franja o pista se reducirán a siete y cinco metros, respectivamente, y

f) Al libre acceso a las instalaciones de las redes del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar dichas instalaciones, con pago de los daños que se occasionen en cada caso.

Tres.—Para válvulas de seccionamiento y cámaras de regulación:

a) Expropiación del dominio en la superficie requerida en cada caso.

b) Libre acceso a las respectivas instalaciones del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar dichas instalaciones, con pago de los daños que se occasionen en cada caso.

Cuatro.—Para la protección catódica:

a) Autorización para ocupación permanente de las porciones de suelo y subsuelo necesarias, en cada caso, para ubicación de los mecanismos de protección catódica.

Artículo tercero.—Conforme al artículo cincuenta y dos de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se declara de urgente ocupación, a los efectos de expropiación e imposición de las servidumbres anteriormente resarcidas, los bienes y derechos afectados por las citadas instalaciones, tanto de la variante en el gasoducto principal como de las arterias, válvulas de seccionamiento, cámaras de regulación, redes de distribución y protección catódica, comprendidas en los términos municipales de Barcelona, Prat de Llobregat, Cornellá, Hospitalet de Llobregat, San Baudilio de Llobregat, Viladecans, San Juan Despí, San Justo Desvern, Esplugas, San Felip de Llobregat, Molins de Rey, Papiol, Pallejà, San Vicente dels Horts, Castellbisbal, San Andrés de la Barca, Martorell, Rubí, San Cugat del Vallès, Sardanyola, Ripollet, Moncada y Reixach, San Adrián de Besós y Badalona, cuya relación figura como anexa del presente Decreto.

Artículo cuarto.—El gas natural que deba importarse para su regasificación y distribución por las instalaciones de la Entidad «Gas Natural, S. A.», a que se refiere el presente Decreto, queda sometido a las regulaciones específicas que anualmente establezca el Gobierno al aprobar el Plan Nacional de Combustibles.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
JOSE MARIA LOPEZ DE LETONA
Y NUNEZ DEL PINO

A N H O

Relación de bienes y derechos a que se refiere el artículo tercero del presente Decreto

GASODUCTO PRINCIPAL

Número de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
<i>Término municipal de Moncada y Reixach</i>			
451 452 453	Román Torres Regordosa	524 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Cereal R. 2. ^a y 3. ^a
<i>Término municipal de Sardanyola</i>			
402 404 405	Asunción Fatjo Pi	312 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal	Víña 2. ^a
406 407 408 408-A	Joaquín Folch Girona	776 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal	Erial pastos y piñar 1. ^a
409 410	Juan Costa Cornellas	389 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal	Cereal S. 1. ^a y víña 1. ^a
412 413	Francisco Berenguer Renom	224 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal	Víña 1. ^a
413-bis	Teresa Vergés Nicolau	120 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal	Víña 1. ^a
419 420 421	Domingo Fatjo Sanmiquel	715 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal	Víña 1. ^a y cereal S. 1. ^a
422-A	Pilar Reymat Fauquet	73 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal	Erial.
422 423	Narciso Bros Torrelles	197 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal	Cereal S. 1. ^a
423-bis	Teresa Pahissa Grau	92 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal	Víña 1. ^a
427	Gil Carcas Termes	136 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal	Víña 3. ^a
428	Josefa Garriga Solano	87 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal	Víña 3. ^a
429	Joaquin Riera Sotorres	23 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal	Víña 3. ^a
430	Consuelo Palau Codoñés	153 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal	Cereal S. 2. ^a
430-bis	Maria Campmany Pujadas	117 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto, con ocupación temporal	Cereal S. 2. ^a
431-1	Patronato Municipal de la Vivienda	1.088 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Erial.
444	Hermanos Oliva Niubo	88 metros lineales de zona de influencia de paso de gasoducto con ocupación temporal	Víña 2. ^a y 3. ^a
<i>ARTERIAS</i>			
<i>Término municipal de Rubí</i>			
320-15 320-21	José Trobo Remacha	326 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Erial.
329-5 329-6	Mercedes y Concepción Soler de la Riva	325 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Erial.
329-7 329-8	Joaquín de Vedruna y Zuguarregui	338 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal 1. ^a , víña 3. ^a
<i>Término municipal de Ripollet</i>			
451	Román Torres Regordosa	103 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal R. 2. ^a y 3. ^a
<i>Término municipal de Moncada y Reixach</i>			
450 450-A	Hermanos Oliva Niubo	35 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal R. 3. ^a
	Explotaciones Palau-Ribes, S. A.	269,55 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Víña 2. ^a y 3. ^a
450-6	R. E. D. O. S. A.	246,30 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal 2. ^a
		86 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Víña 2. ^a

Número de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
<i>Término municipal de San Cugat del Vallés</i>			
329 332	Herederos de José Valls Cafiellas	169 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal 97 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal S. 2. Viña 2. —
329-1 329-2 330	Mercedes de Vedruna y Zuguarregui.	692 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal 160 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal S. 2. Viña, pinar. —
329-3	Maria Valls Escayol	54 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal 13 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	— Viña 2. —
329-4	Miguel Esteve Casadevall	66 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal 9 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal 3. —
<i>Término municipal de Sardanyola</i>			
398-13	Amado Sánchez Bonet	163 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal S. y viña 2. Cereal S. 2. y viña 2. Viña 3. y almendros 2. Viña 3. y almendros 2. Viña 3. y almendros 2. Viña 3. y almendros 2. —
398-13-A	Pedro Carreras Cafiámeras	153,50 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	—
398-14	José Danot Bardinet	35 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	—
398-14-A	José Herrando Salvador	50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	—
398-14-C	Herederos de Juan Tomás Marsalls ..	35 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	—
398-14-D	Juan Saperas Nin	79 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	—
398-16 407-1	«Cerámica Sugrañes»	78,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	—
407-2	Dolores Casas Ferrán	183 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	—
		123 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	—
<i>Término municipal de San Andrés de la Barca</i>			
025-17	S. G. A. B.	20 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal y viña.
025-18	José María Esteve Piqué	52 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal R. 2. Frutal R. 3. y leñas bajas.
025-19	Montserrat Canals Vives	150 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal R. 3. y áboles ribera.
025-20	Montserrat Esteve Piqué	91 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal R. 3. y cereal S.
025-21	Montserrat Vallido Pujadas	99 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal R. 2. Cereal R. 2.
025-22	Delfín Clua	30,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal R. 5. Cereal S. 2. Frutal R. 4. Cereal R. 4. Frutal R. 2. Cereal R. 4. Cereal R. 3.
025-23	Rosa Canals, viuda de Juan Bosch	63 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	
025-24	Jaime Jansana Ribas	140 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	
025-25	Magdalena Gibernau Mitjans	232 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	
025-26	Miguel Riera	234 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	
025-27	Juan Reig Torrent	260 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	
025-28	José María Llop Casan	40 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	
025-29	José Miguel Cafiámeras	104 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	
025-30	José Miquel Roig	203 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	
025-31	Ricardo y Lorenzo Farré Campabadal y Félix Ribera Arnán	253 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	
<i>Término municipal de Papies</i>			
025-1	Cantalicio Bargallo Llobet, Pilar Campaderros Llobet y Rosa Llobet	506 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal y frutal R.
025-2	S. G. A. B.	18 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Erial.

Número de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
Término municipal de Martorell			
025-77	Joaquín de Barnolas	369,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal R. 1. ^a y 2. ^a
025-78		8 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal R. 3. ^a
025-79		38,50 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal R. 2. ^a y cereal pastos 1. ^a
025-80	Esteban Costa	38,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Olivar 1. ^a , cereal pastos 1. ^a y viña 3. ^a
28-6	Ministerio de la Vivienda	38,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	
28-7			
28-8			
28-28			
Término municipal de Castellbisbal			
025-3	José María Viader Canals	128,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal R. 2. ^a
025-4			
025-5			
025-6			
025-7	Federico Gomis Papaseit	642 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal R. 2. ^a y frutal R. 2. ^a
025-8			
025-9	Cándida Quer Espuel	85 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal R. 1. ^a y 2. ^a
025-11	Andrés Archs	10 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	—
025-12	Luisa Xatart Parera	186 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal R. 3. ^a
025-13	Juan y María Carmen Bosch Canals	53 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal R. 2. ^a y frutal R. 2. ^a
025-14			
025-15			
025-16	S. G. A. B.	28 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal R. 3. ^a y cereal R. 2. ^a
025-75			
025-32	C. R. L. S. A.	206 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	—
025-33	«Ibercerb y Texas»	138 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	—
025-34	Sangrà	371 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal R. 1. ^a
027-21			
025-35	Manuel Maza Bernal	299 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	—
		216 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal R. 1. ^a
			Frutal R. 2. ^a y cereal R. 2. ^a
025-35-A	«Synthesis Española, S. A.»	113,50 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	—
		100 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	—
		109 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	—
025-36	Vicente Tio, Josefa	29 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Erial.
025-44	Vluda de J. Ollé	75 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal R. 2. ^a
025-45	Antonio Brau Ollé	119 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal S. 2. ^a y cereal S. 3. ^a
025-49			Frutal R. 3. ^a y cereal R. 3. ^a
025-46	Pedro Carne Mañosa	8,60 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	—
		137 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal R. 3. ^a y cereal R. 3. ^a
025-46-A	Juan Magrás	60 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal R. 3. ^a y cereal R. 3. ^a
025-47	Luis Drech	186 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal R. 3. ^a y cereal R. 3. ^a
025-48	Maria Julia Ros	60,50 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Leñas bajas 2. ^a
025-50	Juan A. Bofill	386,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal R. 2. ^a y cereal R. 2. ^a
025-51			Cereal S. 3. ^a y piñar 3. ^a
025-52	Manuel Queralt	160,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Almendros 3. ^a , viña 4. ^a y frutal S. 2. ^a
025-53	Rafael Pelliza	474 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal S. 2. ^a y 3. ^a , almendros 3. ^a , cereal S. 4. ^a , olivar S. 4. ^a , viña 4. ^a y 5. ^a , leñas bajas 1. ^a y erial pastos 2. ^a
025-54			
025-55			
025-56			
025-67			
025-58			
025-60			
025-61			

Número de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
025-59	José María Canals	24 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	
025-62	Rafael Pelliza y otros	49,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Erial pastos 2. ^a y leñas bajas 2. ^a
025-65	Vicente Tamborero	22 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Pinar 1. ^a y viña 2. ^a
025-66	Montserrat Pascual	43 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Viña 4. ^a y leñas bajas 2. ^a
025-67	Pedro Tamborero	34,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Erial pastos 1. ^a
025-68	Rosa Trinchant Guasch	40,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal S. 2. ^a y erial pastos 2. ^a
025-69	Alberto Gargallo	94,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal S. 2. ^a y erial pastos 2. ^a
025-70	Teresa Roig Torras	40 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Viña 3. ^a
025-72	Asunción Vila y José Ollé	86 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Erial pastos.
025-73		127 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal S. 2. ^a , almendros 2. ^a , erial pastos 2. ^a y frutal S. 2. ^a
025-74	J. Sorribas	71,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal S. 2. ^a , almendros 2. ^a , erial pastos 2. ^a y frutal S. 2. ^a
027	Pablo Solanes	38 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal	Frutal S. 2. ^a
027-1	Francisco Rosines Farré	28 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal	Cereal S. 2. ^a y viña 2. ^a y 3. ^a

REPES DE DISTRIBUCIÓN

Término municipal de Hospitalet de Llobregat

1-6 1-7	Jaime Jansana Bonvehi	180,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Hortalizas y erial.
1-8	Sixi Llort y otros	53 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	—
1-9	José Samso Codina	106 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Hortalizas.
1-10	«Inmobiliaria Cludia Cendal»	81,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
1-11	Talleres Rocavert	272,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
1-15	Eulalia Muns	63 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
1-17	S. Atoms Casamor	25 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
1-18	F. E. M. S. A.	21 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
		18 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.

Término municipal de Cornellà

141-34	«Neyrig Espaniola, S. A.»	118,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
141-35	«Agell Hnos., S. A.»	118,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.

Término municipal de San Juan Despí

123-8	Ramón Ceballos	79,40 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
141-11	Manuel Ferrer Profitos	151 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal S. 3. ^a y viña 2. ^a
141-13		238 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Frutal S. 2. ^a
141-16		45,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal S. 3. ^a
141-17	Carmen Cardona Planas		

Término municipal de Viladecans

625-A	Juan Comellas Guitart	39 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Hortalizas 1. ^a
625-B	Vicenta Margarit Molins	35 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Hortalizas 1. ^a
625-1	Domingo Reguán Carreras	47 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Hortalizas 1. ^a

Número de orden	Titular	dirección	Clase de cultivo
625-7	Miguel Domenech Vendrell	25 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 2. ^a
625-8	José Molins Casado	144 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 2. ^a
626	Rosa Domenech	23 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 1. ^a
<i>Término municipal de San Justo Desvern</i>			
141-18	Mauricio Petramón	95 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Almendros 1. ^a y cereal S. 1. ^a
141-18-A	Alfredo Benet Domingo	75 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Almendros 1. ^a y cereal S. 1. ^a
141-19	Jaime Campaña Condeminas	148 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Almendros 1. ^a , cereal S. 1. ^a y viña 1. ^a
141-19-A	Hernános Seira Capell	64 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal S. 1. ^a y viña 1. ^a
141-20	Torre Blanca	157 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal S. 1. ^a y 2. ^a
141-21	D. I. M. A. S. A	224,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 1. ^a y frutal S. 1. ^a y 2. ^a
141-22	«Bassat, S. A.»	289,25 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	—
141-23	«Industrias Volca, S. A.»	103,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal S. 1. ^a y viña 1. ^a y 2. ^a
141-24	«Cerámera Espigolera, S. A.»	110,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	—
141-25	—	213,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Cereal S. 1. ^a
141-26	—	169,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Erial pastos 2. ^a
141-27	Manuel Bargallo	9 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Cereal 1. ^a
141-28	Leonor Castillo Figueras y Pedro Valls	195 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal S. 1. ^a y 2. ^a y viña 2. ^a
141-28-A	Fábrica de cementos «Sansón y Fomento de Obras y Construcciones Sociedad Anónima»	104,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	—
141-29	Fábrica de cementos «Sansón»	130,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial
141-30	«Industrias Cusi, S. A.»	43 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 1. ^a
141-31	«Industrias Nomen»	27,25 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial
141-32	«Edesa»	41 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Erial
141-33	Javier v. Salvador Modolell	15 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial
141-34	—	34 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial
141-35	—	5,25 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Erial
141-36	—	30 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial
<i>Término municipal de San Felix de Llobregat</i>			
202-5	«Gradulux, S. A.»	230,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Frutal R. 1. ^a
202-31	—	42 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 1. ^a
202-6	Antonio Gallardo Carreras	60,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial
202-7	«Sadia, S. A.»	140,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Frutal R. 1. ^a
202-8	«Codega, S. A.»	65 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	—
202-8-A	Magdalena Tort Barquet	39,75 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial
202-8-B	«Talleres Metálicos Hermanos Badet»	31,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Erial
202-9	«Cirici Hermanos, S. en C.»	81 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Erial
202-23	«Cibsa»	23 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial
202-24	Francisco Alegre Serra	141,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial
202-25	«Durax, S. A.»	73,75 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial
		40 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial

Número de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
202-26	Juan Carlos Comas	104,80 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal 6 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
202-27	«Abello, Oxígeno-Linde, S. A.»	46 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
202-28	«Volquetes Ibáñez»	69,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
202-29	«Hijos de P. Gaya, S. L.»	37 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
202-30	«Formetal S. A.»	34,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
202-32	Remedios Ribas Planell	46 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
202-35	«Hispano Suiza»	58 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
202-36	«Latex Hispania, S. A.»	29 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
202-37	«Pedro Alvarez, S. A. de Productos Químicos»	47 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
202-38	Simón Dot	98 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
202-39	Arturo Llovera	66 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
<i>Término municipal de Pallejà</i>			
267-7	«Roca Hermanos, S. L.»	185,80 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal S. 1. ^a y erial pastos 1. ^a
267-8	«Distribuidora de Piensos, S. A.»	98,80 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 1. ^a y viña 2. ^a
<i>Término municipal de San Vicente dels Horts</i>			
267-9	Luis Rosal Catarinéu	56 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 4. ^a
267-10	Jaime Solanas Casas	90 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 2. ^a
267-11	José y Luis Cervello Bach	50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 2. ^a
267-12	E. C. M. E. S. A.	43,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 2. ^a
267-13	Dolores Bosch Corbella	57 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
267-14	Antonio Jorba Costa	33 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
267-15	«Finca Lavi, S. A.»	58 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	—
		95 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Cereal, frutal, viña.
<i>Término municipal de Rubí</i>			
329-9	Rosa y María Puig Llobateras	66 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
329-10	Obra Sindical del Hogar	128,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
329-11	José Salto Carreras	153 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
329-16	J. Mundo Marcet	53,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
329-16-A	Juan Calopa y Alberto Gaju	133 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
329-16-B	Juan Hernández Lugo	71,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Hortalizas 1. ^a
329-16-C	Víctor Miralles	65 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Hortalizas 1. ^a
329-17	Josefinia Serra Salsas	88,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Hortalizas 1. ^a
329-17-A	Amelia Rigol	68 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Cereal 2. ^a
329-18	Luis Palau	104 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Viña 2. ^a
329-19	Pedro Gallego y José Solsona	32 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
329-20	Juana Coll y Mercedes y María Rosa Serra	151,30 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 1. ^a
329-21	Mercedes Vidal	409,30 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 3. ^a y erial.
329-22	«Clasificación y Lavajes de Lanas (Muntadas, S. A.)»	151 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 3. ^a
329-23	«Pedro Margenat Serra, Suministros y Transformaciones Industriales, S. A.»; José Martínez Alvarez e «Inmobiliaria Cerdeña, S. A.»	180 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 3. ^a y erial.

Número de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
329-33 329-34	Pedro Margenat Serra	187 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 1. ^a y 2. ^a y cereal pastos 1. ^a
329-35	«Belfintex S. A.	95 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
<i>Término municipal de San Adrián de Besos</i>			
457-10	Herederos del Marqués de Monsolís	91 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
<i>Término municipal de Barcelona</i>			
1-19	«Coromina Industrial, S. A.»	13 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
1-20	«Reserva de Hielo, S. A.»	94 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
1-21	«S. A. General Ultramarina»	35 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
1-22	Hilario Rabal Merino	72 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
1-23	«Vidriera Catalana, S. A.»	22 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
1-24	«Serra Casanueva S. L.»	13,20 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
1-25	«Joaquim Tarresó, S. A.»	25,10 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
201-8	«Tintes y Arestos Rottier, S. A.»	34,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
201-11	Miguel Bou	5 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
201-12	Antonio Parnis González	30 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
457-9	Herederos del Marqués de Monsolís	20 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	—
457-9-A	«Sociedad Española de Colorantes y Explosivos»	28 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	—
457-11	José Cucarella Monleón	100 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	—
457-13	«Piensos, S. A.»	84 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
457-14	Jacinto Novales Serrano	66 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
457-15	José Cartaña	72 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
<i>Término municipal de San Cugat del Vallés</i>			
396-1	Antonia Codina Cartes	157 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal S. 2. ^a y ce- real R. 2. ^a
396-3	Vicente Creus Barallat	87 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Cereal S. 2. ^a y ce- real R. 2. ^a
396-10	Gregorio Thomas	70 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Almendros 1. ^a y 2. ^a
396-11	Esteban Miquel Pia	67,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 2. ^a y 3. ^a y cereal S. 2. ^a y 3. ^a
396-12	Ginés Muñoz	26,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 2. ^a y 3. ^a y cereal S. 2. ^a y 3. ^a
396-13	Manuel Sallares Suñé y Juana Juan Rafols	67,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 2. ^a y 3. ^a y cereal S. 2. ^a y 3. ^a
396-14	Pedro y Dolores Pujol Tortosa y Montserrat Pujol Fábregas	37,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 1. ^a y 2. ^a
396-15	Pedro Sasana Rodó	45,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 2. ^a
396-16	Pedro Estapé	37 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
396-16-A	Honorato Morales	52 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
396-17	Mateo Rifé	34 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial, viña 2. ^a y ce- real R. 2. ^a
396-18	Ana Tortosa	63 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	—
396-19		68 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	—
396-20		30 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 2. ^a y vi- ña 2. ^a

Número de orden	Titular	Afectación	Clase de cultivo
396-26	Edros	12 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	
397-1-A	Laboratorios Ferrer Internacional	176 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Almendros 3. ^a y viña 4. ^a
399-2	Francisco Forrellad Sola	862 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Pinar 3. ^a
399-3			Cereal S. 2. ^a y 3. ^a , cereal R. 2. ^a y 3. ^a , viña 2. ^a , almendros 2. ^a , pinar 2. ^a y monte bajo 1. ^a
399-4			
399-5			
399-6			
399-7			
399-12			
399-8	José Pujol Estapé	170 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 1. ^a y 2. ^a
399-9	Asuncion Fatjó Pi	379,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal S. 2. ^a
399-10	Maria Codofíes Nogué	58 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal S. 2. ^a
399-11			
399-13	Isidro Campmany	47 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial pastos 1. ^a
<i>Término municipal de Sardanyola</i>			
420-6	«Uralita, S. A.»	1.011 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	
420-7			
420-11			Pinar 1. ^a -2. ^a , cereal 2. ^a -3. ^a y viña 3. ^a -4. ^a
<i>Término municipal de Papiol</i>			
298-12	«Cerámica de Papiol, S. A.»	215,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial.
<i>Término municipal de Esplugas de Llobregat</i>			
141-38	«Maderas del Alto Urgel»	21 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Erial.
141-39	Fomento de Propiedad y otros	6 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Erial.
141-40	«Nadsl, Badal y Cia.»	85 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial.
<i>Término municipal de Castellbisbal</i>			
027	Pabl. Solanes	21,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Frutal S. 2. ^a
027-1	Francisco Rusiner Farre	93 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal S. 3. ^a y viña 2. ^a -3. ^a
027-2	Ricardo Baciana Sampere	257 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Viña 3. ^a , frutal R. 1. ^a , cereal R. 2. ^a , erial pastos 1. ^a y cañiz.
027-3			
027-4			
<i>Término municipal de San Baudilio de Llobregat</i>			
561	Francisco de Puig y de Cácer	54 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Frutal R. 2. ^a
562	Jaime Martí Ventura	31 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Frutal R. 2. ^a y hortalizas 2. ^a
562-1	Eugenio Alcalde Gamarra	76 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Frutal R. 2. ^a
562-2	Francisco Germes Plana	58,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Frutal R. 2. ^a
562-3	«Plásticos Cemar»	25 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Frutal R. 2. ^a
562-3-A	Carlos Gardiel	25 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Frutal R. 2. ^a
562-4	«Balanzas Berckel, S. A.»	162 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Frutal R. 2. ^a
562-9	«Inmobiliaria "El Fénix", S. A.»	318 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 2. ^a
562-11	C. O. P. R. I. S. A.	86,85 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial.
562-10			
562-12	«Maderas Carreras»	38,25 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial.
562-13	«Grapisa, S. A.»	38,40 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial.
562-14	Eduardo Rosa Balaciart	193,60 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial.
562-15	«Primano, S. A.»	39,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal R. 3. ^a
562-16	«Paniker, S. A.»	87 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal R. 2. ^a
562-17	«Diseuropa»	41,25 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal R. 2. ^a
562-18	Vassen Schoemaker	23,26 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Frutal S. 2. ^a

Número de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
562-19	Juan Alonso García	34,35 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Frutal S. 2. ^a
562-20	S. O. G. I. M. A.	26,25 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Frutal S. 2. ^a
562-21	Miguel Barcelona García	126 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Frutal S. 2. ^a
562-22	Alfredo Massotti Requena	41,60 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 2. ^a
562-23	«Isolektra, S. A.»	183 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Frutal R. 3. ^a
562-24	«Nacuma, S. A.»	28,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	—
562-25	Elvira Viñals Puig	157,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Frutal R. 1. ^a y hortalizas 1. ^a
562-27	Sucesores de Mercedes de Barraquer	41 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 1. ^a
562-28	Francisco, Josefina, Concepción y Salvador Castells Roig	52,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 1. ^a y frutal R. 1. ^a
562-29	Juan Planas Regordosa	43,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Hortalizas 1. ^a
562-30	Hermanos Molins Salillasera	44 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Frutal R. 1. ^a
		85 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Erial

Término municipal de San Andrés de la Barca

026-20	Montserrat Esteve Pique	205 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Frutal R. 3. ^a , árboles ribera y cereal R. 2. ^a
026-1			Frutal R. 3. ^a
026-21	Montserrat Vallido Pujadas	386,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal S.
026-2	Ramón Borrás Palay	12 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Frutal R. 2. ^a
026-3	«Sociedad Anonima Coloro»	81 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial
026-4	«Industria Cervello, S. A.»	32,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Erial
026-5	S. G. A. H.	41 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal.
026-6		133,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Víña.
026-7	Salvador Rebordosa	59 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Frutal R. 1. ^a y víña 3. ^a
026-8	Vicente Amigo Cañal	198 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Víña 3. ^a
026-9			—
026-10	Teresa Juan Martín	61 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Almendros 1. ^a
026-11	José Miguel Puig	31 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Frutal R. 2. ^a
026-12	Magdalena Casas	56 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Almendros 1. ^a
026-13	«Patrimonial Tío, S. A.»	89 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Víña 2. ^a y cereal R. 1. ^a
026-14		25 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Frutal R. 3. ^a y víña 3. ^a
026-15	Luisa María Pascual Roca	71 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Víña 3. ^a y almendros 2. ^a
027-11	Valentín Sabaté	67 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Cereal S. 3.-4. ^a v frutal S. 2. ^a
027-12		230 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Frutal S. 2. ^a y víña 2. ^a
027-14		191 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Cereal S. 3. ^a y olivar 1. ^a
027-20		139,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Lefñas bajas 2. ^a , almendros 1. ^a y frutal S. 2. ^a
027-15	«Basco, S. A.»	47,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Frutal S. 3. ^a y víña 2. ^a
027-16		10 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Cereal S. 3. ^a y olivar 1. ^a
027-17	«Vaysan, S. A.»	71,50 metros lineales de servidumbre de paso de red, con ocupación temporal	Frutal S. 3. ^a
027-18		42 metros lineales de zona de influencia de paso de red, con ocupación temporal	Cereal S. 3. ^a y víña 3. ^a
027-19	«Naarden Ibérica»		
027-21			

Número de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
<i>Término municipal de Martorell</i>			
027-5	Ricardo Bacaria Sampere	22 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Frutal R. 1. ^a , cañar il. y erial pastos 1. ^a
027-6	Joaquín Mauri	9,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Víña 3. ^a
027-7	Teresa Mestres Fusté	120,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Víña 3. ^a , frutal S. 1. ^a y cereal S. 2. ^a
027-8	«Cerámica San Salvador»	22 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
027-9	«Bonastre y Compañía, S. R. C.»	257,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Víña 1. ^a
027-10	«Griso. S. A.»	58 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	—
28-1	—	52,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
28-2	—	40 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	—
28-26	—	25 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	—
28-5	Maria Lieget	921 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Erial.
28-6	Ministerio de la Vivienda	120 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Olivar 1. ^a , erial pastos 1. ^a y víña 3. ^a
28-7	—	190 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 4. ^a y frutal R. 4. ^a
28-9	—	419 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Víña 3. ^a
28-28	—	479 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Almendros 2. ^a , víña 2. ^a -3. ^a y cereal S. tercera.
28-8	José María Oliveras Baulenas	62 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal 3. ^a y leñas bajas 2. ^a
28-10	«Glucosa y Derivados»	185 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Víña 4. ^a , cereal R. 4. ^a , almendros 3. ^a
28-11	«Manufacturas Cerámica, S. A.»	10,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Almendros 3. ^a
28-12	«Hijo de E. F. Escofet, S. A.»	7 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Víña 3. ^a
28-13	—	67 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 3. ^a -4. ^a
28-14	Constantina Braña y otros	102 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal S. 3. ^a , frutal S. 2. ^a y víña 3. ^a
28-15	José y Luis Franco	192,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Frutal S. 2. ^a
28-16	«Galletas y Chocolates Solsona Ríus. Sociedad Anónima»	93 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal S. 3. ^a y olivar.
28-17	C. I. C. S. A.	53 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal	Cereal R. 2. ^a y frutal R. 3. ^a
28-18	«Macón. S. A.»	326 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
28-19	A. Riera Parellada	46,50 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
28-21	—	39 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
28-20	«Manufactura General del Cartonajes. I. C. A. N. A. S. A.»	95 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
28-22	—	100,20 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
28-23	«Solvay»	81 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal	Erial.
28-24	Daniel Jover	—	Víña 3. ^a
28-25	Antonio Parellada	—	Erial.
28-27	Salvador Alemany Pou, José Nolla, Horteneda, Esteban Bou Pellicer y Vicente Verdú Semitiel	—	—
28-28-A	Ramón Mas III	—	—
28-29	«Química Ross»	—	—
28-30	—	—	—

VÁLVULAS DE SECCIONAMIENTO*Término municipal de Cornellá*

56-27	Adela Vallhonrat	4,09 metros cuadrados de expropiación de dominio para dos posos de válvulas	Erial.
-------	------------------------	---	--------

Término municipal de Viladecavins

625-1/A	«Colegio Modolells»	1,82 metros cuadrados de expropiación de dominio para poto de válvulas	Erial.
---------	---------------------------	--	--------

Número de orden	Titular	Afectación	Clase de cultivo
<i>Término municipal de San Justo Desvern</i>			
141-37	Mun-Bar. R. A.	1.82 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Etrial
<i>Término municipal de San Feliu de Llobregat</i>			
302-5	Gradulur. S. A.	1.82 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Frutal R. 1* y hortalizas 1*
<i>Término municipal de Moncada y Reixach</i>			
6	La Pascuala S. L.	1.82 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Cereal R. 1*
14	algomas	1.82 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Cereal R. 1*
25	Juan Alfonso Roig	1.82 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Vifia
300	Hermanos Oliva Niubo	0.27 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Cereal R. 2*
<i>Término municipal de Sant Adrià de Besós</i>			
294-1-A	Inmobiliaria Bouleiro	1.82 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Etrial
<i>Término municipal de Horta</i>			
1-39	Corredores Industrial. S. A.	2.27 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Etrial
<i>Término municipal de Sant Quirze del Vallès</i>			
390-1	Antonio Cedillo Carlos	1.82 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Vifia
<i>Término municipal de Cerdanyola</i>			
040-34	M. A. N. G. R. A.	1.82 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Cereal R. 1*
025-49	Antonio Pina Ollo	10.68 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Frutal R. 3* y cereal R. 2*
025-73	Anunciación Vila i Jose Ollo	10.69 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Cereal S. 2* y almendros 2*
<i>Término municipal de Sant Boi de Llobregat</i>			
29-2	Ala Papelería Española. S. A.	2.27 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Arboles ribera d
<i>Término municipal de Badalona</i>			
204-6	Mercedes Sabater Cintat	1.82 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Etrial
<i>Término municipal de Sant Boi de Llobregat</i>			
562-8	Inmobiliaria 'El Fénix', S. A.	1.82 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Etrial
<i>CÁMARAS DE REGULACIÓN</i>			
<i>Término municipal de Mataró</i>			
329-9	Maria e Rosa Pallej Llobetres	025 metros cuadrados de expropiación de dominio para cámara reguladora	Etrial
<i>Término municipal de Ripollet</i>			
42	Valentín Sallent Moreira	352.50 metros cuadrados de expropiación de dominio para cámara reguladora	Cereal R. 3*
<i>Término municipal de Sant Joan de Vilatorrada</i>			
448	Hermanos Oliva Niubo	625 metros cuadrados de expropiación de dominio para cámara reguladora	Vifia 2*
<i>Término municipal de Martorell</i>			
025-81	Antonio Amat Bou	625 metros cuadrados de expropiación de dominio para cámara reguladora	Etrial